ACLARATORIA Nº 02/10

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 79/2010
"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE FIBRA OPTICA –AD REFERENDUM"

Por la que se remite la respuesta a la consulta realizada al Pliego de Bases y Condiciones.

1. En la Sección I, ítem 11.1 menciona: "La oferta deberá incluir los siguientes documentos: g) Comprobante de pago del precio de los documentos de la licitación", pero según la IAO 1.2b de la Sección II: "El pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado **sin costo alguno** (según Resolución DNCP Nº 40/2008) de la **Unidad Operativa de Contrataciones**, Palacio de Justicia, 4º Piso. Así también, se encuentra disponible en el portal de la Dirección nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y en la página Web del Poder Judicial (www.pj.gov.py)".

CONSULTA: ¿Cuáles son los documentos que se deben retirar y que tienen costo, por ello se requiere el "Comprobante de Pago" por el retiro de los mismos?

RESPUESTA 1: El llamado es sin costo para los Oferentes

2. Según la Sección III, ítem 1, sub-ítem b. Método de Evaluación, Nº 5: "Los oferentes serán descalificados en cada ítem que no presenten la muestra correspondiente y no tendrán derecho a reclamos posteriores por el incumplimiento de dicho requisito"

CONSULTA: Solicitamos se precisen cuales serían los ítems que se requieren de muestra.

RESPUESTA 2: Si la muestra corresponde al cableado, el mismo debe ajustarse a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Según la Sección V se especifica: "La Fibra Óptica debe ser instalada siguiendo los ductos de los planos adjuntos proporcionados por COPACO y siguiendo sus recomendaciones."

CONSULTA: De encontrarse obstruidos los ductos de COPACO esto hará que se retrasen los trabajos de tendido de la Fibra Óptica. ¿Se podrán modificar los Tiempos de Entrega del trabajo si es que los ductos de COPACO se encuentran obstruidos?

RESPUESTA: El Pliego de Bases y Condiciones contempla el trazado señalado por COPACO para el tendido necesario de la fibra óptica; caso existan tramos obstruidos o que impliquen reparación ya debieran ser previstos por El Oferente, con antelación y coordinación con los responsables encargados de los ductos de COPACO para el cumplimiento en tiempo y forma del tendido.

Dra. Dra. Liliana Insfran G.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

4. En la Sección V se requieren "2 patcheras de Fibra Óptica (de 12 pares cada una)" y en otro párrafo "Así también, se solicita otros adicionales: - 1 (una) patchera de Fibra Óptica monomodo de 12 pares y, - 1 (una) patchera de fibra multimodo de 12 pelos".

CONSULTA: Qué se entiende por "Patcheras de Fibra Óptica"? Favor proveer especificaciones técnicas

RESPUESTA: Con Patchera, nos referimos a los "patch panel" que sirven como tableros de distribución de fibra, siendo su función primordial dar por terminado el cable de fibra óptica y facilitar el acceso a fibras individuales; y desde allí tender el cableado requerido para conectar los respectivos equipos.

5. Según la Sección V se especifica:"Tener en cuenta que los DIO a ser proveídos por la Empresa deberán ser instalados-inicialmente- en un Rack (provisto por la Empresa). La necesidad del mismo estará supeditada a la visita técnica respectiva y obligatoria".

CONSULTA: Favor aclarar a quién se refiere por "La Empresa" y si será necesaria la cotización de los Racks para los DIO´s. Esto es necesario para garantizar la equidad en la cotización de todos los oferentes.

RESPUESTA: Con "La Empresa" nos referimos a la "La Oferente" y efectivamente la misma debe cotizar tanto los rack como los DIO necesarios.

6. Favor aclarar cuales son los días y horarios disponibles para la realización de la visita técnica.

RESPUESTA: Esta fue respondida en circular anterior y como se detalla a continuación:

- a) a la DGRP Km 5, jueves 25/11/2010, a las 10:30 a.m.
- b) a la DNCP, viernes 26/11/2010, a las 09:30 a.m.

7. En relación a la fecha de "Consultas" como así también de "Recepción y Apertura de Ofertas", de la Licitación de referencia, por la presente nos permitimos solicitar una prórroga complementaria de 15 días adicionales, a modo de analizar más detalladamente puntos importantes referentes a la mencionada licitación y lo cuál redundará en beneficio de la Convocante.

RESPUESTA: Los plazos no pueden ser prorrogados

Atentamente,

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dra. Blanca Estimo Ensfan G.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.